

Housing Provider (CDA) Spanish translation of Form HUD-5381: Model Emergency Transfer Plan for Victims of Domestic Violence, Dating Violence, Sexual Assault, or Stalking

La CDA (proveedor de vivienda) le esta proporcionando la traducción escrita del Formulario HUD-5381 en español como sigue

Plan Modelo para el Traslado de Emergencia para Víctimas de Violencia Domestica, Violencia en el Noviazgo o Acoso. Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano No. de aprobación OMB 2577-0286. Vence 1/31/2028

**La Autoridad de Desarrollo Comunitario (CDA), La Ciudad de Madison
Plan de Traslado de Emergencia para Víctimas de Violencia Doméstica, Violencia en el Noviazgo, Agresión Sexual, Acoso, o Trata de Personas**

La CDA se preocupa por la seguridad de sus inquilinos y dicha preocupación se extiende a los inquilinos que son víctimas de violencia doméstica, violencia en el noviazgo, agresión sexual, acoso o trata de personas. De acuerdo con la Ley de Violencia Contra la Mujer de 1994 (VAWA por sus siglas en inglés) según sus enmiendas, la CDA permite que cualquier inquilino que sea víctima de violencia doméstica, violencia en el noviazgo, agresión sexual, acoso o trata de personas solicite un traslado de emergencia de su unidad actual a otra unidad. Las protecciones bajo VAWA no se limitan a mujeres. No se puede discriminar a las víctimas por motivo de ninguna característica protegida, incluyendo raza, color, origen nacional, religión, sexo, estado civil, discapacidad o edad.

Este plan identifica a los inquilinos que son elegibles para un traslado de emergencia, la documentación necesaria para solicitar un traslado de emergencia, las protecciones de confidencialidad, como se lleva a cabo un traslado de emergencia y orientación sobre seguridad y protección. Este plan se basa en los reglamentos federales del código 24 de las regulaciones federales (CFR), parte 5, subparte L, en regulaciones de programas relacionadas y en el modelo de plan de traslado de emergencia publicado por el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Unidos (HUD). El HUD es la agencia federal que supervisa que los programas de Vivienda Pública y Vale de Elección de Vivienda (HCV) cumplan con VAWA.

Definiciones

- **Un traslado de emergencia externo** se refiere a la reubicación de emergencia de un inquilino a otra unidad en la que el inquilino sería categorizado como un nuevo solicitante; es decir, el inquilino debe pasar por un proceso de solicitud para poder residir en la nueva unidad. Por ejemplo, un inquilino de vivienda pública de la CDA puede solicitar mudarse a otra unidad de vivienda asequible de la CDA (de crédito fiscal o PBV) o un beneficiario de un vale de la Sección 8 puede solicitar transferirse a otra unidad de alquiler privada y conservar su asistencia de la Sección 8.
- **Un traslado de emergencia interno** se refiere a la reubicación de emergencia de un inquilino a otra unidad en la que el inquilino no sería categorizado como un nuevo solicitante; es decir, el inquilino puede residir en la nueva unidad sin tener que pasar por un proceso de solicitud. Por ejemplo, un inquilino de Vivienda Publica puede solicitar una transferencia a otra unidad dentro

de la misma propiedad o de un complejo de viviendas a otro dentro del portafolio de propiedades de Vivienda Pública de la CDA.

- **Unidad segura** se refiere a una unidad que la víctima de violencia o abuso cubierta por VAWA considera segura.
- **Violencia/abuso según VAWA** significa uno o más incidentes de violencia doméstica, violencia en el noviazgo, agresión sexual o acoso, según se definen esos términos en 24CFR5.2003 y en el formulario “Certificación de violencia doméstica, violencia en el noviazgo, agresión sexual o acoso” (Formulario HUD-5382).

Elegibilidad para traslados de emergencia

Un inquilino puede solicitar un traslado de emergencia a otra unidad si él o un miembro de su hogar es víctima de violencia o abuso según VAWA, como se describe en el “Aviso de Derechos de Ocupación Bajo la Ley de Violencia Contra la Mujer” Formularios HUD-5380. Este plan de traslado de emergencia proporciona información adicional sobre los traslados de emergencia y la CDA debe proporcionar una copia si se solicita. La CDA puede solicitar la presentación de una solicitud por escrito para el traslado de emergencia, como el formulario HUD-5383, para certificar la elegibilidad para la transferencia de emergencia.

Un inquilino es elegible para un traslado de emergencia si:

1. El inquilino (o un miembro de su hogar) es víctima de violencia o abuso según VAWA;
2. El inquilino solicita expresamente la transferencia de emergencia; **Y**
3. **CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES**
 - a. El inquilino cree razonablemente que existe una amenaza de daño inminente por más violencia, incluyendo trauma, si el (o su miembro del hogar) permanece en la misma unidad; **O**
 - b. Si el inquilino (o su miembro del hogar) es víctima de agresión sexual, sea que el inquilino crea razonablemente que existe una amenaza de daño inminente por más violencia, incluyendo trauma, si el inquilino (o su miembro del hogar) permaneciera en la unidad, o la agresión sexual ocurrió en las instalaciones y el inquilino solicitó un traslado de emergencia dentro de 90 días (incluyendo feriados y fines de semana) desde que ocurrió dicha agresión.

La CDA, en respuesta a una solicitud de traslado de emergencia, no debe evaluar si el inquilino está en buena posición como parte de la evaluación o la provisión de un traslado de emergencia. El hecho de que un inquilino esté en una buena posición o no afecta su capacidad para solicitar un traslado de emergencia conforme a VAWA.

Políticas del traslado de emergencia

Si el inquilino es un participante en un programa de Vivienda Pública, Vivienda Multifamiliar o Sección 8 de la CDA, y el inquilino solicita un traslado de emergencia como se describe en este plan, la CDA asistirá al inquilino a mudarse rápidamente a una unidad segura dentro de su programa de vivienda actual. La CDA hará excepciones a las regulaciones del programa que restrinjan mudanzas, según sea necesario. A solicitud del inquilino, la CDA referirá al inquilino a organizaciones que pueden brindarle asistencia adicional. El inquilino también puede solicitar un traslado de emergencia bajo los siguientes programas de la CDA, para los cuales deberá presentar una solicitud y podrá hacerlo si las listas de espera están abiertas. Los traslados de emergencia no tendrán prioridad sobre las admisiones en la lista de espera para estos programas:

- Programa de Vivienda Pública
- Programa de Vivienda Multifamiliar
- Asistencia con Vales Basados en Proyecto (PBV)

Si el inquilino recibe asistencia bajo el Programa de Vales Basados en Proyecto (PBV) de Sección 8 de la CDA, puede solicitar un traslado de emergencia bajo las siguientes opciones, para las cuales no se requiere presentar una solicitud:

- Vale basado en el inquilino, si está disponible
- Asistencia basada en proyecto dentro del mismo proyecto (si una unidad está disponible y el inquilino determina que la unidad vacante es segura)
- Asistencia basada en proyecto en otro desarrollo propiedad de la CDA

Traslados internos cuando una unidad segura está disponible de inmediato:

Al recibir una solicitud de traslado bajo VAWA debidamente completada y en ausencia de información contradictoria o faltante, la CDA procesará de inmediato la solicitud de traslado presentada por el inquilino debido a violencia doméstica, violencia en el noviazgo, agresión sexual, acoso o trata de personas.

La CDA hará el máximo esfuerzo para aprobar o denegar las solicitudes de traslado tan pronto como se reciba la información completa y precisa, pero a más tardar catorce (14) días laborales. Sin embargo, la aprobación de un traslado de emergencia no garantiza que una unidad segura y apropiada esta disponible. Si no hay una disponible en ese momento, la CDA referirá al inquilino a organizaciones que posiblemente puedan brindar asistencia adicional.

La CDA permitirá que un inquilino haga un traslado de emergencia interno bajo VAWA cuando haya una unidad segura disponible de inmediato, si el residente considera que existe una amenaza de daño inminente si permanece en la unidad actual. La CDA define “disponible de inmediato” como una unidad vacante que esté lista para ser habitada dentro de un periodo razonable que no exceda los 90 días.

El inquilino, excepto cuando el traslado sea necesario debido a la necesidad de la CDA, deberá pagar todos los costos de mudanza relacionados con la transferencia.

Cuando una familia se transfiere de una unidad propiedad de la CDA a otra, la CDA transferirá el depósito de seguridad de la familia a la nueva unidad. El residente recibirá un cobro por cualquier cargo de mantenimiento u otros costos pendientes relacionados con la “antigua” unidad. El residente deberá pagar la diferencia del depósito de seguridad si se transfiere a una unidad con un depósito más alto.

Traslados internos cuando no hay una unidad segura disponible de inmediato:

Sí no hay una unidad segura disponible de inmediato para una transferencia interna en Vivienda Pública o Vivienda Multifamiliar, la CDA colocará al inquilino en la lista de espera para traslados de emergencia. A solicitud del inquilino, la CDA ayudará al inquilino a identificar otros proveedores de vivienda que puedan tener unidades seguras y disponibles a las que el inquilino se pudiera mudar. También a solicitud del inquilino, la CDA lo referirá a organizaciones que puedan brindarle asistencia adicional.

Traslados externos:

Los inquilinos con un Vale de Elección de Vivienda u otra asistencia de alquiler basada en el inquilino que califiquen para un traslado de emergencia recibirán un vale de traslado y un formulario de Solicitud de Aprobación de Tenencia sin que se les exija una notificación de desocupación (o una rescisión mutua si tienen un contrato de alquiler activo). También se le proporcionará al inquilino toda la información disponible sobre unidades actuales disponibles de cuales la CDA tenga conocimiento.

Las disposiciones de VAWA no suplantán la elegibilidad u otros requisitos de ocupación que puedan aplicarse según el programa de vivienda cubierto. La CDA podría no estar en condiciones de trasladar al inquilino a una unidad en particular si el inquilino no puede demostrar que cumple con los requisitos de elegibilidad para esa unidad.

Documentación para Solicitar un Traslado de Emergencia

Para solicitar un traslado de emergencia bajo VAWA, un inquilino de Vivienda Pública o Vivienda Multifamiliar debe notificar a su oficina de administración de la propiedad. Un participante del programa Sección 8 debe notificar a la Oficina de Sección 8 de la CDA. La información de contacto, incluyendo los números telefónicos directos y las direcciones de correo electrónico, está disponible en: <https://www.cityofmadison.com/dpced/housing/staff-directory/467/>. Las solicitudes de traslado de emergencia bajo VAWA también pueden enviarse por correo a la Oficina Central de la CDA: 215 Martin Luther King, Jr., Blvd, Suite 161, Madison WI 53703.

Si la CDA no cuenta ya con documentación de la ocurrencia de violencia doméstica, violencia en el noviazgo, agresión sexual, acoso o trata de personas, la CDA podrá solicitar esta documentación conforme al 24 CFR 5.2007, el cual establece que el inquilino puede cumplir con este requerimiento proporcionando cualquiera de las siguientes formas de documentación:

1. Una declaración que indique que el inquilino cree razonablemente que existe una amenaza de daño inminente, incluyendo trauma, si el inquilino (o un miembro del hogar) permanece en la misma unidad de vivienda; O

2. En el caso de un inquilino (o miembro del hogar) que sea víctima de agresión sexual, una declaración en la que se indique que el inquilino cree razonablemente que existe una amenaza de daño inminente o trauma si el inquilino (o miembro del hogar) permanece en la misma unidad, o una declaración que indique que la agresión sexual ocurrió en las instalaciones y que el inquilino solicitó el traslado de emergencia dentro de 90 días (incluyendo días festivos y fines de semana) desde que ocurrió la agresión.

El Formulario HUD-5383 (Documento 16-4) puede ser utilizado para realizar una solicitud por escrito de un traslado de emergencia bajo VAWA.

Toda la documentación debe ser proporcionada por el inquilino dentro de los catorce (14) días laborales de la solicitud de documentación de la CDA. Excepto si la CDA reciba documentación que contenga información contradictoria (incluyendo formularios de certificación de dos o más miembros del hogar que cada uno afirma ser víctima y nombra a uno o más de los otros miembros solicitantes como perpetrador, tal como se describe en 24 CFR 5.2007(b)(2)), la CDA puede exigir documentación de terceros para determinar el estatus de víctima bajo VAWA con respeto a la elegibilidad para un traslado de emergencia. Si la CDA solicita documentación de terceros, el inquilino tendrá 30 días naturales a partir de la fecha de la solicitud para proporcionar la información.

La CDA proporcionará ajustes razonables a esta política para personas con discapacidades, lo que puede incluir la opción de presentar la solicitud verbalmente.

Prioridad para traslados

Los inquilinos que califiquen para un traslado de emergencia bajo VAWA recibirán la siguiente prioridad sobre otras categorías de inquilinos que soliciten traslados y sobre las personas que buscan ingresar en las listas de espera:

- Las listas de espera de la CDA no otorgan preferencia en la lista por traslados de emergencia bajo VAWA. Los inquilinos actuales que califican para un traslado de emergencia bajo VAWA tendrán la primera prioridad si y cuando haya una unidad segura y adecuada disponible. Los traslados de emergencia bajo VAWA tendrán prioridad sobre los ingresos de la lista de espera.
- Para Vivienda Pública y Multifamiliar, los traslados de emergencia bajo VAWA tendrán prioridad sobre los traslados requeridos por la CDA (traslados no solicitados por el inquilino) y sobre solicitudes generales de traslados hechas por inquilinos que no son solicitudes de traslados bajo VAWA.
- El procesamiento de todos los asuntos relacionados con el traslado de emergencia de un inquilino con un Vale de Elección de Vivienda (u otra asistencia de alquiler basada en el inquilino), recibirá prioridad sobre otras transferencias, con el fin de acelerar el traslado de su asistencia a una unidad segura.
- Para los inquilinos del programa de Vales Basados en Proyecto (PBV) bajo la Sección 8, si la CDA opera bajo un déficit presupuestario determinado por HUD, los inquilinos que hayan solicitado un traslado de emergencia tendrán prioridad para el próximo vale disponible.

Confidencialidad

Si un inquilino pregunta sobre o solicita cualquier protección bajo VAWA, o manifiesta que él o un miembro de su hogar es víctima de violencia/abuso protegido por VAWA con derechos a las protecciones bajo VAWA, la CDA debe mantener estrictamente confidencial cualquier información que proporcione relacionada con la violencia/abuso, su solicitud de traslado de emergencia y el estatus de él o un miembro del hogar como víctima. Esta información debe ser conservada de forma segura y separada de los expedientes del inquilino. Toda la información proporcionada por el inquilino o en su nombre para respaldar una solicitud de traslado de emergencia, incluyendo la información en el Formulario de certificación (HUD-5382) y el Formulario de Solicitud de Traslado de Emergencia (HUD-5383) (conjuntamente denominados “Información Confidencial”), solo podrá ser accedida por empleados o contratistas de la CDA si han sido autorizados explícitamente por la CDA por razones que específicamente requieran acceso a dicha información conforme a las leyes federales, estatales o locales aplicables.

La información confidencial no debe ser ingresada en ninguna base de datos compartida ni ser divulgada a ninguna otra entidad o persona, salvo en los siguientes casos:

- Con autorización escrita de la víctima mediante un permiso con plazo definido;
- Cuando sea requerida para ser utilizada en un proceso de desalojo o audiencia sobre la terminación de la asistencia; o
- Cuando sea requerida por la ley aplicable.

Además, las regulaciones de VAWA del HUD exigen que los planes del traslado de emergencia incluyan medidas estrictas de confidencialidad para garantizar que la ubicación de la unidad de vivienda de la víctima nunca sea revelada a la persona que cometió o amenazó con cometer la violencia o abuso protegido por VAWA. En consecuencia, la política de confidencialidad de la CDA requiere una autorización escrita para divulgar información, firmada por la víctima, para divulgar cualquier información fuera de la organización, a menos que la información sea necesaria para llevar a cabo un desalojo, facilitar una audiencia o si la CDA está obligada por ley a divulgar dicha información. Es la política de la CDA proporcionar estricta confidencialidad en todos los aspectos y VAWA no es una excepción, incluyendo las solicitudes del inquilino para que la CDA se comunique con defensores u otras organizaciones comunitarias, lo cual requiere una Autorización para Divulgar Información firmada por el inquilino.

Procedimiento del traslado de emergencia

La CDA no puede especificar cuanto tiempo tomará desde el momento en que se aprueba una solicitud de traslado hasta que el inquilino pueda ser ubicado en una nueva unidad segura. Sin embargo, la CDA actuará lo más rápido posible para asistir a un inquilino que califique para un traslado de emergencia. Si la CDA identifica una unidad disponible y el inquilino considera que dicha unidad no es segura, el inquilino puede solicitar un traslado a otra entidad diferente. La CDA posiblemente no podrá trasladar al inquilino y a su hogar a una unidad en particular si el inquilino y su hogar no han establecido o no pueden establecer la elegibilidad para esa unidad.

Si la CDA no tiene unidades seguras y disponibles para las cuales el inquilino sea elegible, la CDA asistirá al inquilino a identificar otros proveedores de vivienda cubiertos que puedan tener unidades seguras y disponibles a las que el inquilino se pueda mudar. A solicitud del inquilino, la CDA también lo asistirá en contactar a organizaciones locales que ofrezcan asistencia a víctimas de VAWA.

Disponibilidad del Plan de Traslado de Emergencia

El plan de traslado de emergencia bajo VAWA de la CDA se puede encontrar en el sitio web de la CDA en: <https://www.cityofmadison.com/dpced/housing/violence-against-women-act/538/> y también puede ser proporcionada a solicitud. La información sobre VAWA también está disponible en otros idiomas y en formatos accesibles en: <https://www.hud.gov/vawa#close>

Seguridad y Protección de los Inquilinos

Cuando la CDA reciba cualquier consulta o solicitud relacionada con un traslado de emergencia, alentará a la persona que hace la consulta o solicitud a tomar todas las precauciones razonables para mantenerse segura, incluyendo buscar orientación o asistencia de un proveedor de servicios para víctimas. Sin embargo, no se requiere que los inquilinos reciban orientación o asistencia de un proveedor de servicios para víctimas.

Información sobre recursos

Para más información sobre VAWA y para encontrar ayuda en su área, visite <https://www.hud.gov/vawa>.

Usted también puede contactar a **Servicios de Intervención por Abuso Doméstico del Condado de Dane (DAIS)** al (608) 251-4445 o por texto al (608) 420-4638. <https://abuseintervention.org>

Si usted está en peligro, por favor llame al 911. Otras organizaciones que ofrecen asistencia:

Línea directa nacional para la violencia domestica https://www.thehotline.org/ 1-800-799-SAFE (7233) TTY: 1-800-787-3224 Text “START” a 88788	Línea directa nacional para la Trata de Personas https://humantraffickinghotline.org/en 1-888-373-7888 711 (TTY) Text: 233733
Línea nacional de ayuda para víctimas de agresión sexual https://rainn.org/ 1-800-656-HOPE (4673) Text HOPE a 64673	Línea nacional de apoyo para adolescentes víctimas de abuso en el noviazgo https://www.loveisrespect.org/ 1-866-331-9474 Text LOVEIS a 22522
Línea nacional segura para jóvenes en fuga https://www.1800runaway.org/ 1-800-RUNAWAY (800-786-2929) (llamada o mensaje)	Centro Nacional para víctimas de crímenes https://victimconnect.org/ 1-855-VICTIM (1-855-484-2846) (llamada o mensaje)